



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 08/11/2022 - 12:41:48
Recibo No. S001236696, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SUFYJFnXV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA NEIVA
Matrícula No: 67236
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 1994
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de enero de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO. 16-32 - Quirinal
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono comercial 1 : 8753200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA
Matrícula/inscripción : 04-734662
Nit : 860524654-6
Dirección : CALLE 100 NRO. 9A 45 PISO 12
Teléfono : 6464330
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 34 del 12 de octubre de 1989 de la Junta Directiva En Neiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1994, con el No. 9496 del Libro VI, Agencia en neiva.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por documento privado del 09 de diciembre de 2021 de la Representante Legal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021 con el No. 48794 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 08/11/2022 - 12:41:48
Recibo No. S001236696, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SUFYJFnXv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRADOR

CAROLINA MARGARITA BACCA CAICEDO

C.C. No. 37.750.809

PODERES

Que por escritura pública número 2738 de fecha 30 de noviembre de 2021, de la notaria Decima del Circulo de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de enero de 2022, bajo el número 1031 del libro V, se registró: el poder general amplio y suficiente a Carolina Margarita Bacca, que dice: compareció con minuta enviada por correo electrónico: el señor Francisco Rojas Aguirre, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.152.694 en calidad de Representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT. 860.524.654-6 persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituida por documento privado protocolizado mediante escritura pública número 64 del año 1985, otorgada en la Notaria 32 del Circulo de Bogotá D.C. reformada por escritura pública No. 1779 del 24 de julio de 2013, otorgada en la Notaría 43 del Circulo de Bogotá D.C., en donde consta la actual razón social de la compañía, con matrícula mercantil No. 734.662, lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que presenta para su protocolización y manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiero Poder General Amplio y Suficiente a CAROLINA MARGARITA BACCA CAIDEDO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la CC. No. 37.750.809 para que en calidad de Gerente de la Agencia Neiva de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en la ciudad de Neiva y en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa, ejecute los siguientes actos: a) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa y que estén debidamente autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en la ciudad de Neiva a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA entidad cooperativa en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del código general del proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA entidad cooperativa. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones exhibir y reconocer documentos. C) firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo negocio no sea mayor a sesenta millones de pesos moneda corriente (\$60.000.000). Igualmente, para que asista en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en los departamentos de Huila, Caquetá y putumayo. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 08/11/2022 - 12:41:48
Recibo No. S001236696, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SUFYjFnXv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscrito con Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por escritura pública número 1.945 de fecha 25 de julio de 2011, de la notaria cuarenta y tres (43) de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2011, bajo el número 807 del libro v, se registró otorgamiento de poder general, amplio y suficiente al dr. Fabio perez quesada, en los siguientes términos: ramiro alberto ruiz clavijo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad Colombiano, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.360.922 expedida en ocaña, en calidad de representante legal de aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá, vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, legalmente constituida por documento privado protocolizado mediante escritura pública número sesenta y cuatro (64) del 18 de enero de (1985) otorgada en la notaria treinta y dos (32) del circulo de Bogotá, reformada por escritura pública número (2.396) del (16) de noviembre de (1993) otorgada en la notaria (41) del circulo de Bogotá, en donde consta la actual razón social de la compañía, inscrita el (22) de noviembre de (1993) bajo el número (428.026) del libro ix, con matricula mercantil número (817.364) y nit número 860.524.654-6 y manifestó: primero: que por medio del presente instrumento público confiere poder general amplio y suficiente al doctor fabio perez quesada, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de neiva de nacionalidad Colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.949.355 de villavieja y portador de la tarjeta profesional de abogado no. 39.816 del Consejo Superior de La Judicatura, para que, en su calidad de abogado de aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, ejecute los siguientes actos: a) representación: para que represente a aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) conciliación: para que represente a aseguradora solidaria de Colombia LTDA., entidad cooperativa., con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el articulo ciento uno (101) del código de procedimiento civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) notificaciones y agotamiento vía gubernativa: para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: la vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, en los términos del artículo mil doscientos sesenta y seis (1266) del código de comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 08/11/2022 - 12:41:48
Recibo No. S001236696, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SUFYjFnXv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Institucion auxiliar del cooperativismo especializada en la actividad aseguradora

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
